



ANUNCIO de 18 de mayo de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión 3144-22-Finalima de la ST Casatejada, entre los apoyos 516 y 517 de la misma, por construcción de la futura plataforma del AVE, en el término municipal de Toril (Cáceres)". Expte.: AT-9507. (2023080873)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Soterramiento de un tramo de la línea aérea de media tensión 3144-22-Finalima de la ST "Casatejada", entre los apoyos 516 y 517 de la misma, por construcción de la futura plataforma del AVE, en el término municipal de Toril (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9507.
4. Finalidad del proyecto: Construcción de la futura plataforma del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea subterránea de media tensión.

- Origen: Nuevo apoyo 516 de la LAMT "Finalima" de la ST "Casatejada".
- Final: Nuevo apoyo 517 de la LAMT "Finalima" de la ST "Casatejada".
- Tensión de servicio : 20 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Tipo de línea: Subterránea, en simple circuito.
- Longitud total conductor: 0,232 km.
- Longitud de zanja: 0,208 km.
- Emplazamiento: Parcelas públicas (Cordel de ganado), parcelas privadas (polígono 5 - parcela 1; polígono 9 - parcela 10 y polígono 9 - parcela 11) y cruce FFCC.



Otras actuaciones:

- Desmontarse el tramo de la LAMT "Finalima" entre el apoyo 516 y el apoyo 517, en una longitud de 0,187 km, así como los antiguos apoyos 517 (de celosía) y 516 (de hormigón).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 18 de mayo de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.